

Reportes de actividades externas:

1- Proyecto de Ley Receta Electrónica

Asistentes: Dr. Diego Rodríguez Donnelly
Dr. José Luis Leone

Adecra+Cedim



Facultad de Derecho UBA

Miércoles 6 de noviembre de 2019 a las 16 hs. en el Foyer, Facultad de Derecho (UBA)

Ciclo de análisis de proyectos legislativos en salud Jornada "Receta electrónica"

Exponen:

- › Pablo Yedlin (Diputado Nacional y autor del proyecto)
- › Marisa Aizenberg (Docente - investigadora Derecho de la Salud)
- › Andrés Brandolini (ANMAT)
- › Isabel Reynoso (Confederación Farmacéutica)
- › Fernando Sper (Confederación Farmacéutica)

Moderación y coordinación:

Carolina González y Laura Bilotta

Dirección Académica:

Marisa Aizenberg

Organizan:

- › Observatorio de Salud
- › Seminario Permanente de Investigación en Derecho y Salud (Instituto Gioja, Facultad de Derecho, UBA)





PROYECTO DE LEY

Expediente 3979-D-2019

Sumario: PRESCRIPCION Y VENTA DE MEDICAMENTOS

ANTECEDENTES REMOTOS

- La Legislación vigente data de las décadas de '60 y '70 del siglo XX.
- Expresan que las prescripciones y las actuaciones relacionadas con la prescripción y dispensación de medicamentos son realizadas de puño y letra.
- Ley 17132, art. 19, inc.7: *“Las prescripciones y/o recetas deberán ser manuscritas, en castellano, fechadas y firmadas.”*

ANTECEDENTES RECIENTES

- Dictamen Dirección Asuntos Legales del MSAL, Resolución 2018: “*Propicia revisar la legislación vigente sobre prescripción*”
- Dec 996/2018: Agenda Digital Argentina
- Res. 189/2018: Estrategia nacional de Salud Digital Argentina
- Res. 47/2018: Protección de Datos Personales en Medios Informatizados.
- Resolución 21/2019: Plan Nacional Telesalud 2018-2014

CASOS ACTUALES

PAMI
INSSJP
OBRA SOCIAL: 5-0080

UNIDAD OPERATIVA > San Juan | 06

APELLIDO Y NOMBRES
DEL AFILIADO

NÚMERO DE BENEFICIARIO

GP. | 00

FECHA DE EMISIÓN | 07/09/2016

CÓDIGO DE
FARMACIA

MEDICAMENTOS

Rp./1

enalapril (10 mg)

10 mg comp.x 30

CANT.
REC.

1

Rp./2

proteínas+grasas+carbohid.

Vainilla pvo.x 400 mg

CANT.
REC.

2



FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL

DIAGNÓSTICO
PRINCIPAL

I11

DIAGNÓSTICO
SECUNDARIO

I34

* LA RECETA DEBE VALIDARSE POR EL SISTEMA ONLINE EN LA FARMACIA



ESTA RECETA FUE GENERADA POR UNA VERSIÓN DEL SISTEMA PARA PROPÓSITOS DE DESARROLLO. LA MISMA NO TIENE VALIDEZ PARA LA DISPENSA NI COMO RECETA.



9621000000022



01010337120700



3049

TROQUEL 1

TROQUEL 2

TROQUEL 3

TROQUEL 4

CASOS ACTUALES

Anexo 3: Modelo Receta Digital



Receta médica

- Obra social: Galeno
- Nombre completo:
- Número de Afiliado: 020167310140
- Plan: AZUL
- Diagnostico: Reservado
- Fecha de prescripción : 29/07/2019

Nombre:	
Nombre genérico:	ibuprofeno
Dosis:	100 mg
Forma Farmacéutica:	jarabe
Cantidad:	1
Cantidad de envases:	1

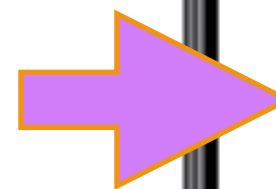


Gomes, Roberto
MN 5678
Medicina General

Mail: contacto@llamandoaldoctor.com



9900600000961



¿Qué es la RECETA DIGITAL?

Herramienta con múltiples ventajas en la gestión sanitaria:

- Mejor control de las prescripciones
- Reducción de errores médicos por “mala letra”
- Aceleración o simplificación del proceso en los centros de salud
- Aumento en la adherencia a los tratamientos crónicos
- Optimización de gestión en Farmacias
- Crecimiento y ordenamiento en las capacidades de fiscalización y auditoría de la gestión de medicamentos
- Disminución de los costos

PROYECTO DE LEY

- Trabajo conjunto con personal técnico experto de ANMAT y COFA.
- Artículo 1: OBJETO GENERAL: Se propone la creación de un marco jurídico para todas las actuaciones relacionadas con la prescripción y dispensación de medicamentos a través de recetas electrónicas.

PROYECTO DE LEY

- **Artículo 2: OBJETO PARTICULAR:** Aplicación para toda RECETA médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir. Los medicamentos prescritos en receta en formato electrónico o digital podrán ser dispensados en cualquier farmacia del territorio nacional.

PROYECTO DE LEY

- **Artículo 3: AUTORIDAD de APLICACIÓN:** será establecida por el Poder Ejecutivo Nacional coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales vigentes y los organismos con incumbencia en la materia...

PROYECTO DE LEY

- Artículo 4: RECOMENDACIONES para su IMPLEMENTACIÓN: se deberán desarrollar y/o adecuar los sistemas electrónicos existentes...

MODIFICACIONES:

- Ley 17.132, Art. 19, inc 7: ...“Las prescripciones y/o recetas deberán ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital.
- *En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente.”*

MODIFICACIONES:

- Ley 17.565, Art. 9: ...“Deberán conservarse las recetas ... en formato papel o digital, durante un plazo no menor de dos años, después de dicho plazo podrán ser destruidas o borradas previa comunicación a la Autoridad Sanitaria.

MODIFICACIONES:

- Ley 17.565, Art. 10: ...“En las farmacias deberán llevarse los siguientes registros o archivos digitales: a) recetario, b) estupefacientes, c) psicotrópicas, d) inspecciones... En caso de que estos libros sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente... asegurando la inalterabilidad de los registros.

	Prescripción Convencional	Prescripción Electrónica
Marco legal	Claramente legislada y reglamentada en cada país	Según cada país existe escasa o nula legislación o reglamentación para la prescripción electrónica
Legibilidad	Totalmente dependiente de la caligrafía del profesional que prescribe, lo cual aumenta la posibilidad de errores de interpretación por parte de las farmacias, pacientes u otros integrantes del equipo de salud. Existen reportes en la literatura sobre casos de serias implicancias medicolegales por mala interpretación de una prescripción escrita en papel.	NO depende de la caligrafía , se reduce la posibilidad de error debido a este aspecto de la prescripción
Accesibilidad	Ampliamente difundida, solamente se necesita un papel y una lapicera o un formulario preimpreso más la firma del profesional para realizar la prescripción	Requiere una compleja infraestructura de base de conocimiento adecuada, base de datos, software y hardware más la adecuada interacción del profesional que realiza la prescripción con el sistema
Capacitación	Generalmente las nociones de la prescripción se dictan en el pregrado y se internalizan en la práctica diaria	Debido a la escasa accesibilidad y la compleja infraestructura que requiere, es necesaria una capacitación específica del profesional para el correcto uso de la interface que genera la prescripción
Información contextual	NO posee información contextual; el profesional debe recurrir a publicaciones con el listado de productos (Vademécum) y sus características para evacuar dudas	De acuerdo a la base de conocimiento utilizada y la complejidad del sistema, es posible brindar sistemas de soporte clínico para la toma de decisiones en el momento de realizar la prescripción
Gestión y Auditoría	La gestión y auditoría son posibles, consumiendo gran cantidad de tiempo y recursos para el cargado de los datos en bases para su posterior análisis. Generalmente retrospectiva	La gestión y auditoría se optimizan ya que los datos se generan con la prescripción en tiempo real sin consumo de recursos adicionales y con la posibilidad de tomar medidas en forma prospectiva.

Referencias

- Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de Ley: Expediente 3979-D-2019 PRESCRIPCION y VENTA de MEDICAMENTOS UTILIZANDO RECETAS ELECTRONICAS. MODIFICACION de las LEYES 17132, 17565, 17818 Y 19303.
- Disposición N° 0033 - PAMI - 30 Octubre 2017
- Luna D et. al. Sistemas de Prescripción Electrónica. InfoSUIS, 2001 (10): p.3.